

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 06/05/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la ampliación del plazo de inscripción y presentación de solicitudes de las convocatorias de los concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para personal docente en equipos de atención educativa hospitalaria y domiciliaria y en equipos de atención educativa en centros de reforma de menores, en los equipos específicos de atención educativa al alumnado con ceguera o deficiencia visual grave, en centros ordinarios con unidades de Educación Especial y en centros educativos ordinarios con aulas abiertas especializadas para alumnado con trastorno del espectro autista de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicados por Resoluciones de 11/04/2016. [2016/5047]**

Mediante Resoluciones de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se publican las convocatorias de concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los citados equipos y centros.

En su punto tercero apartado cuarto, establece que el plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez subsanados los problemas técnicos para realizar la solicitud de forma telemática, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes y documentación que la acompaña.

El artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando las circunstancias lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, si con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispongo:

Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa en siete días naturales más.

Esta resolución entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de mayo de 2016

La Directora General de Programas,  
Atención a la Diversidad y Formación Profesional  
MARÍA DEL ROSARIO ROJAS MARTÍN